



ALCALDIA DE PEREIRA

845

122 OCT 2019

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 26 del Acuerdo 28 de 2018 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000), así:

CRÉDITO:

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.17.17.42	Gestión Integral del Espacio Publico	280.000.000	2017660010105	615

CONTRACRÉDITO:

SECCION 05 – SECRETARIA DE GOBIERNO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.17.17.42	Gestión Integral del Espacio Publico	280.000.000	2017660010029	615





ALCALDÍA DE PEREIRA

-----845 DE 122 OCT 2019  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

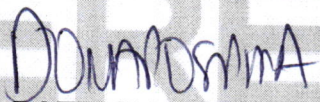
**“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

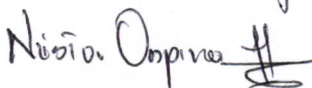
  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde Municipal

  
**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
Secretaria Jurídica

  
**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria de Hacienda

  
**RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: \_\_\_\_\_  
Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

  
Rodrigo Gallego G